



## Notas sobre la ideología nacionalista<sup>1</sup>

## Notes About Nationalist Ideology

**Miguel Beltrán Villalva<sup>(\*)</sup>**

Universidad Autónoma de Madrid - España

---

### **Resumen**

*El trabajo presenta y comenta una serie de datos procedentes de una encuesta llevada a cabo en 2005 en la Comunidad Autónoma de Madrid y en la provincia de Barcelona, con opiniones de los entrevistados acerca de si España es una nación o un Estado, cuál es el sentimiento de la propia identidad, qué beneficios diferenciales ha producido el Estado de las autonomías, y cuál ha sido la experiencia para la propia Comunidad Autónoma. Se presentan también opiniones acerca del modo de organización del Estado, de posibles reformas de la Constitución (incluyendo la autodeterminación), y concluye aludiendo a los procesos de reforma estatutaria, y especialmente a la necesidad de exa-*

### **Abstract**

*This work presents and comments on a series of data from a survey carried out in 2005, in the Autonomous Community of Madrid and the province of Barcelona. People interviewed expressed their opinions about several subjects such as whether Spain is a nation or a State, how they feel about identity, what differential benefits has the State of Autonomies generated, and how has the experience for the Autonomous Community been like. The paper also includes opinions regarding the way of organizing the State, possible constitutional amendments (including self-determination), and concludes referring to the processes of statutory reforms, specially the need of examining everything with a qualitative*

---

<sup>1</sup> El tercer epígrafe de la última parte del libro de Manuel Martín Serrano *La mediación social* lleva por título “La construcción social del sentido”: se trata sólo de cinco páginas, pero extraordinariamente importantes, en cuyo marco debe leerse lo que sigue.

*minar todo ello con mirada cualitativa,  
sin limitarse a los datos de encuesta.*

*glance, not limiting to the survey results.*

**Palabras clave:** *identidad nacional,  
España, encuesta, organización del Esta-  
do, sociología cualitativa.*

**Keywords:** *national identity, Spain,  
survey, State organization, qualitative  
sociology.*

---

“Pueblo, nacionalismo, nación, Patria. Palabras respetables sobre las que pueden construirse mitologías excluyentes, egoístas”.

Emilio Lledó  
*El País*, 8-10-2007

Podría decirse que la ideología nacionalista está constituida por un conjunto de valores, símbolos, creencias y normas de conducta que determinan tanto la identidad colectiva de quienes comparten un origen territorial y determinadas características culturales, como la identidad personal propia de los individuos, que no sólo se identifican a sí mismos a través de tal ideología, sino que tienen un sentimiento de pertenencia al conjunto social con el que comparten origen y cultura, conjunto social que se concibe como sujeto de derechos. La ideología nacionalista implica una permanente interacción entre la propia identidad y la identidad colectiva de que se trate, de suerte que las actitudes y comportamientos personales vienen determinados por la situación y los avatares del conjunto social, que funciona a la vez como grupo de pertenencia y como grupo de referencia.

El sentimiento de pertenencia derivado de la ideología nacionalista supone la fijación formal de pautas de igualdad entre los que comparten la identidad colectiva de que se trate (igualdad que, obviamente, es compatible con desigualdades de clase o de género), y de diferencia con quienes no la comparten. En este sentido la ideología nacionalista es excluyente en la medida en que opera estableciendo un “nosotros” (o bien, en los supuestos en los que el territorio constituye una marca especialmente fuerte, “los de aquí”), y el resto: “ellos”, “los de fuera” (*métèques*, charnegos, maketos). El conjunto social integrado por la ideología nacionalista puede llegar a subrayar enfáticamente las diferencias que lo distinguen: etnia, lengua, cultura, territorio, genealogía, tradiciones, etc. La ideología nacionalista y las diferencias en que se apoya y manifiesta se aprenden: se interiorizan a través de los sucesivos procesos de socialización, y de los rituales que sean del caso (fiestas, juegos, comidas, atuendos, música, etc.). Pues bien, cuando esta forma de nacionalismo cultural se da en el interior de Estados unitarios puede orientarse hacia la secesión a través del derecho de autodeterminación en la medida en que la vocación estatal pueda constituir la ambición más plena del sentimiento nacionalista.

Pero la concepción procedente del romanticismo de que existe una división natural de pueblos o naciones que pueden ser identificados por características observables (etnia, lengua, etc.), que exigirían un marco estatal propio como consecuencia de su identidad nacional, ha sufrido recientemente una revisión: no hay un romántico “espíritu del pueblo” que genere espontáneamente la identidad nacional, sino una sistemática educación de la colectividad que la imprime en los individuos desde la infancia. Históricamente, ese educador ha sido el Estado: los Estados son anteriores a las naciones, y ellos son los que las han “inventado”. Las naciones son un producto reciente de la historia, en toda Europa se crearon durante el siglo XIX los mitos y ritos colectivos que sustituyeron a los vigentes durante el antiguo régimen. Hay, pues, un reciente *nation-building process* que permite superar la identificación de los súbditos del Estado con las pequeñas comunidades ciudadanas, comarcales o regionales, permitiendo así su identificación nacional, tanto individual como colectiva: convirtiendo, como alguien ha dicho, a los campesinos en franceses.

Es cierto que frente a este análisis del surgimiento de las naciones modernas como obra de los Estados se mantiene, sin embargo, una escuela “primordialista” que entiende las ideologías nacionalistas actuales de ámbito subestatal como una reacción favorable a determinados valores de la sociedad tradicional, y contraria a una más o menos impuesta cultura oficial. Sería ahora la ideología nacionalista, impulsada por élites culturales y políticas, la que construiría la nación, basándose en aquellas características reales o imaginarias susceptibles de servir de fundamento al sentimiento de identidad nacional. Se formularía así un metarrelato que utiliza símbolos y evoca mitos, apoyado en discursos históricos que “nacionalizan” determinados sucesos o rasgos locales depurados de lo que no haya de considerarse como propio, reorganizando y mitificando lo ocurrido. De este modo, junto al papel jugado inicialmente por el Estado en la creación de las naciones modernas, dentro de algunos Estados estaría teniendo lugar actualmente un nuevo proceso de construcción de identidades nacionales, protagonizado ahora por determinadas élites y grupos sociales que utilizan ideologías nacionalistas para ello.

Es obvio que el planteamiento tan sumariamente descrito exigiría una atención mucho más detallada y minuciosa: pero baste así para dar ocasión de mostrar algunos ejemplos de la construcción social del sentido, de la polisemia de los signos y de la variedad de valores denotativos y connotativos que utilizamos constantemente. Para ello aportaré algunos datos

de una encuesta llevada a cabo en junio de 2005 en la provincia de Barcelona y en la Comunidad Autónoma de Madrid, gracias a los que podrán observarse diferencias dignas de mención en las opiniones que tienen que ver con el nacionalismo de unos y otros.

## 1. OPINIONES ACERCA DE ESPAÑA COMO NACIÓN O COMO ESTADO

M. García Ferrando, E. López-Aranguren y M. Beltrán publicaron en 1977, como resultado de una investigación llevada a cabo en 1976 bajo la dirección de J. Jiménez Blanco, el libro *La conciencia regional en España*. Los mismos autores volvieron sobre el tema quince años más tarde, en 1994, con un nuevo libro titulado *La conciencia nacional y regional en la España de las autonomías*, en el que con datos recogidos en una encuesta de 1990 estudiaban la conciencia nacional y regional en España. Pues bien, el cambio en el título de los libros es significativo: si en 1977 podía hablarse sin más de “conciencia regional”, tal denominación era en 1994 inadecuada para reflejar la realidad en, al menos, buena parte de España. Seguía habiendo, sin duda, una conciencia meramente regional como expresión de la identidad colectiva asumida por muchos españoles, pero para otros era un término impropio, pues percibían su identidad colectiva como “nacional”, no regional, al considerar a la comunidad de la que formaban parte como una *nación*, y no sólo como el conjunto de habitantes de una determinada *región*.

Como se acaba de decir, en la investigación llevada a cabo en 1990 se partía de la existencia de una clara evolución, que había tenido lugar desde la época del estudio de 1976, de los términos regionalismo y nacionalismo, en el sentido de haberse producido un proceso de desprestigio social del primero y un correspondiente incremento del prestigio del segundo. Y se indicaba que tal proceso podía observarse no sólo en los ámbitos territoriales de las “nacionalidades históricas” (Cataluña, País Vasco y Galicia), sino también en otras Comunidades Autónomas, de suerte que partidos políticos que aparecieron en la transición con claras características regionalistas, al poco tiempo comienzan a proclamar su orientación nacionalista. De esta forma, los términos regionalismo y nacionalismo habían adquirido en los quince años (1976, 1990) que separan ambos estudios un significado que propiciaba su utilización en el habla ordinaria como propios de categorías políticas diferentes.

A la vista de tal situación, en el cuestionario de la encuesta de 1990 se preguntó a los entrevistados por sus preferencias en el uso de los términos “nación” o “región” para referirse a su Comunidad Autónoma. Pues bien, de los datos obtenidos resultaba que sólo el 14 por 100 prefería referirse a ella en términos de *nación*, en tanto que el 84 por 100 seguía utilizando el término más descriptivo y neutro de *región*. En todo caso, un 44 por 100 en Cataluña, un 30 por 100 en el País Vasco y un 18 por 100 en Galicia preferían el término *nación*, proporción que caía al 2 ó al 1 por 100 en Castilla y León, La Rioja y Murcia.

Pues bien, desde 1990 la cuestión se ha modificado en sus términos y se ha trasladado de ámbito, por lo que no se trata ahora de seguir indagando la preferencia entre *nación* y *región* para referirse a la propia Comunidad Autónoma, sino en ver qué consecuencias ha tenido todo ello a la hora de referirse a España: ¿es una nación, o es un Estado? Y es que el énfasis en la condición nacional de las Comunidades Autónomas o de algunas de ellas lleva a evitar la utilización del término *nación* para referirse a España, salvo aceptando la fórmula de la “nación de naciones”, que se reputa en exceso compleja. Es más, la insistencia de quienes prefieren utilizar para España el término *nación* implicaría para otros un “nacionalismo españolista” opuesto al nacionalismo predicado de las Comunidades Autónomas o de algunas de ellas, hasta el punto de que a veces parece articularse una polarización entre “españolismo”, o nacionalismo español, y “nacionalismo”, o nacionalismo de una Comunidad Autónoma. Por otra parte, la erosión del término “nación” referido a España empuja al uso del lenguaje a considerarla sólo como *Estado*, llegándose, como es notorio, a preferir la expresión “Estado español” a la de “España”. El término *nación* expresaría algo que corresponde a la naturaleza de las cosas, mientras que *Estado* implicaría algo artificial, e incluso impuesto.

Por todo ello, el cuestionario utilizado en la encuesta del presente estudio<sup>2</sup> no se interesa ya por cómo prefieren los españoles denominar a su Comunidad Autónoma, si como *región* o como *nación*, sino que plantea a los entrevistados la pregunta de si para ellos España es una *nación* o un

---

<sup>2</sup> Vide información al respecto en López-Aranguren (2007), *pássim*. Se hicieron 854 entrevistas en la Comunidad Autónoma de Madrid y 703 en la provincia de Barcelona en junio del año 2005, y los datos arrojan un margen de error del 3,77 % para el caso más desfavorable, con un margen de confianza del 95,5 %.

Estado, y en uno y otro caso con qué características. Véanse los datos, presentados de la forma más sencilla posible:

**Tabla 1. ¿Qué es para Vd. España, una nación o un Estado?**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Es una nación</b>	59	66	51
<b>Es un Estado</b>	41	34	49
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Cabe suponer que quienes contestan que es “una nación” mantienen convicciones españolistas, en tanto que los nacionalistas preferirán contestar que es “un Estado”, sea porque no consideren a España como “nación”, sea porque no la acepten como única. En todo caso, claro está que España es un Estado. Pero ¿es *también* una nación? Como quiera que el cuestionario no ofrecía a los entrevistados la posibilidad de contestar que España es ambas cosas, la interpretación que puede hacerse es que contestar “un Estado” es propio de los nacionalistas que niegan la existencia de la nación española para afirmar así tal condición de la Comunidad Autónoma de la que forman parte, mientras que contestar “una nación” supone rechazar la existencia de otras naciones fuera de la española, y ello con una orientación, digamos, unitarista. Pues bien, los datos de la Tabla 1 van en esa dirección, pero de manera muy moderada: en Madrid un amplio 66 por 100 creen que España es una nación, aunque no es pequeño el porcentaje de quienes la piensan como un Estado. Mientras que en Barcelona la opinión se divide en dos mitades prácticamente iguales. ¿Hay en Madrid más rechazo al españolismo del que cabría haber supuesto, ya que un tercio de los entrevistados prefieren eludir el término “nación” y utilizar el de “Estado”? ¿Y hay en Barcelona más españolismo del imaginable, ya que la mitad (el 51 por 100) afirman para España la condición de Nación? En mi opinión hay demasiada ambigüedad en la formulación de la pregunta, aunque ofrece pistas acerca de la aceptación del concepto de España como nación y, por tanto, sugerencias respecto de las actitudes culturales y políticas de los entrevistados. En resumidas cuentas, es más frecuente en Madrid que en Barcelona considerar a España una nación, y más en Barcelona

que en Madrid considerarla un Estado. Con lo que no hemos avanzado mucho.

Las respuestas a la pregunta de si España es una nación o un Estado permitían que a quienes habían contestado que España es una nación se les preguntara si era una nación “con regiones” o una nación “de naciones”: en otras palabras, si las *partes* del conjunto tenían o no, a su juicio, la condición de naciones. Veamos el resultado:

**Tabla 2. Para quienes consideran que España es una nación: ¿es una “nación con 17 regiones o comunidades autónomas”, o una “nación de naciones”?**  
(Respuestas en %)

	Total	Madrid	Barcelona
<b>Una nación con 17 regiones o CC.AA.</b>	80	85	72
<b>Una nación de naciones</b>	20	15	28
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(917)	(560)	(357)

Todos los entrevistados que contestan a esta pregunta han manifestado previamente creer que España es una nación (aunque, obviamente, sea también un Estado). Pues bien, la mayoría de ellos (ocho de cada diez) creen que sólo de ella puede predicarse la condición nacional, estando compuesta de Comunidades Autónomas o, si se prefiere, de regiones. Pero una minoría, dos de cada diez entrevistados, no ven inconveniente en que dicha nación, España, esté a su vez compuesta por otras naciones: una “nación de naciones”, según la figura consagrada. Es de notar que la expresión “Comunidad Autónoma” puede ser empleada sin desdoro para referirse a cualquier territorio que la Constitución así considera, pero no sucede lo mismo con la expresión “región”, que parece minusvalorar la condición de las que la propia Constitución denomina “nacionalidades”. Es claro, por otra parte, que quienes en Barcelona optan por el término “nación” y entienden a ésta como “nación de naciones” (el 28 por 100), están pensando en Cataluña como nación y, seguramente, también en otras Comunidades



Autónomas que pudieran ser también calificadas como naciones. En resumidas cuentas, y cualquiera que haya de ser la interpretación de los términos utilizados, la expresión “nación de naciones” es de uso minoritario (ni siquiera llega en Barcelona al tercio de las respuestas).

Hay, por otra parte, una pregunta en el cuestionario que tiene un gran interés, en la medida en que permite volver sobre el tema de la pluralidad de naciones: a quienes han contestado que España es para ellos un Estado, no una nación, se les proponen dos ideas acerca de dicho Estado, para que indiquen con cuál están más de acuerdo. Ante todo hay que decir que no se trata de una alternativa cuyos términos sean mutuamente excluyentes, sino de la propuesta de dos ideas diferentes invitando al entrevistado a mostrar su preferencia. La formulación de ambas ideas es la de si el Estado español es “un Estado plurinacional, en el que conviven diversas naciones”, o “un Estado del que la Comunidad Autónoma del entrevistado (Cataluña o Madrid) se ve obligada a formar parte”. Parece claro que bajo la propuesta de las dos ideas acerca del Estado Español subyace una alternativa formulada por el cuestionario de manera más o menos borrosa (y seguramente poco acertada): la de la *convivencia voluntaria* frente al *verse obligado a formar parte*. Los datos son los siguientes:

**Tabla 3. Para quienes optan por decir que España es un Estado:  
¿de cuál de estas ideas sobre el Estado español se siente más cercano?**  
(Respuestas en %)

	Total	Madrid	Barcelona
El Estado español es un Estado plurinacional, en el que conviven diversas naciones	73	75	70
El Estado español es un Estado del que Madrid (o Barcelona) se ve obligado/a a formar parte	27	25	30
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(640)	(294)	(346)

Vemos, pues, cómo aparece de nuevo la convicción de la plurinacionalidad: pero ahora no como una “nación de naciones”, sino como una diversidad de naciones conviviendo en un mismo Estado plurinacional. Obviamente, para quienes contestan así no existe la nación española (ya han dicho que no creen a España una nación, sino sólo un Estado), sino diversas naciones en el Estado español. Esta es la convicción de la gran mayoría, casi los tres cuartos, de quienes sólo admiten la existencia del Estado español y no la de una nación española. Ahora bien, esa diversidad de naciones *conviven* en un Estado común, sin que a juicio de quienes así responden exista ningún tipo de coacción para ello. Coacción que sí percibe una minoría de respondentes: una cuarta parte en Madrid y casi un tercio en Barcelona de quienes no ven a España como nación, sino sólo como Estado, piensan que ambas “se ven obligadas a formar parte” de dicho Estado. Pudiera entenderse tal cosa en Barcelona, como expresión de un catalanismo independentista, o al menos federalista, que repudiase tal *obligación*; pero ¿cómo entenderla cuando viene expresada por uno de cada cuatro entrevistados madrileños? ¿Qué puede querer decir que la Comunidad Autónoma de Madrid se ve obligada a formar parte del Estado español? No parece fácil responder a esta pregunta sin cuestionar la comprensión por los entrevistados de los términos en que se hace la pregunta y se formulan las posibles respuestas. Pero quizás proceda dejar por el momento abierta la cuestión, y tratar de ver un posible marco para las opiniones antes recogidas acerca de si España es una nación o un Estado, y qué naturaleza tienen una y otro. El marco en cuestión podría estar constituido por el sentimiento de identidad manifestado por los entrevistados, expresado en los datos que se muestran en el siguiente epígrafe.

## **2. ACERCA DEL SENTIMIENTO DE LA PROPIA IDENTIDAD**

Se trata, huelga decirlo, tanto de un sentimiento de identidad personal como colectiva o, si se prefiere, de pertenencia a un determinado conjunto social, lo que no excluye la posibilidad de que coexistan simultáneamente dos vinculaciones, bien con predominio de alguna de ellas, o ambas en equilibrio en una suerte de sentimiento de *doble nacionalidad*. Es esta una pregunta que se ha hecho repetidas veces, y el análisis de las respuestas obtenidas suele estar presente en muchos estudios. Véanse los datos para la población de la Comunidad Autónoma de Madrid y la provincia de Barcelona, junto con otros obtenidos por el CIS:

**TABLA 4. Distribución porcentual del sentimiento de identidad en Madrid y Barcelona**  
(Respuestas en %)

El entrevistado se siente:	Encuesta 2005			Datos CIS 2005 *		
	Total	C.A.de Madrid	Provincia de Barcelona	Total	C.A.de Madrid	C.A.de Cataluña
Únicamente español	29	38	17	10	22	8
Más español que madrileño/catalán	8	9	8	10	11	8
Español y madrileño/catalán por igual	45	46	44	57	52	45
Más madrileño/catalán que español	11	3	20	14	3	23
Únicamente madrileño/catalán	6	2	11	5	1	14
Respuestas no válidas	1	2	0	4	11	2
TOTAL	100	100	100	100	100	100
N=	(1557)	(854)	(703)	(10371)	(782)	(920)

\* CIS, Barómetro Autonómico 2005. CC.AA. de Madrid y Cataluña, total de toda España.

La Tabla incluye, como se indica, los datos de la encuesta que se utiliza en estas páginas, y los de la pregunta 39 del Barómetro Autonómico llevado a cabo por el CIS con una muestra nacional en diciembre de 2005 (estudio 2610). No pueden, pues, compararse los totales, que en el Barómetro son medias del sentimiento de identidad en todas las CC. AA., mientras que en la encuesta lo son sólo de la C.A. de Madrid y la provincia de Barcelona. Por otra parte, al comparar las columnas correspondientes a los porcentajes de la provincia de Barcelona y de la C.A. de Cataluña llama la atención que se consideran *únicamente españoles* el 8 por 100 de los cata-

lanes frente al 17 por 100 de los habitantes de la provincia de Barcelona: la explicación radica en que en la “Cataluña profunda” hay menos respuestas “españolistas” que en Barcelona capital, con gran peso en la provincia, y que cuenta con muchos más inmigrantes procedentes del resto de España. También es llamativo que siendo la C.A. de Madrid ámbito muestral en ambas investigaciones, en el Barómetro del CIS se consideran *únicamente españoles* el 22 por 100 de los entrevistados, mientras que en la encuesta lo afirma casi el doble, el 38 por 100 de ellos: qué pueda estar tras esta diferencia es algo que con los datos manejados escapa al análisis. El resto de los datos de uno y otro estudio son bastante parecidos, como cabía esperar.

Por lo que hace a la interpretación de los datos de la encuesta que aquí se comenta (y que figuran en las tres primeras columnas de la Tabla), exige tener en cuenta que uno y otro caso, el de Barcelona y el de Madrid, son muy diferentes por la sencilla razón de que no existe un nacionalismo madrileño análogo al nacionalismo catalán: suponer que, por ejemplo, cuando un madrileño dice sentirse más madrileño que español tal cosa tiene el mismo significado que cuando un catalán dice sentirse más catalán que español sería no comprender el fenómeno. Obviamente no hay un nacionalismo madrileño, aunque sí desde luego localismo y autonomismo (y hasta federalismo, si se terciara, bajo la fórmula de un hipotético “D.F.”). Pero hecha esta advertencia, vayamos a la comparación de las opiniones manifestadas: Se sienten españoles o más españoles que madrileños casi la mitad de los entrevistados en Madrid, el 47 por 100, pero comparte el mismo sentimiento sólo la cuarta parte de los de Barcelona: una hipótesis previa hubiera quizás supuesto que el porcentaje de identificación con lo español no se quedaría en esa mitad de madrileños, sino que sería superior, y no incluiría a uno de cada cuatro barceloneses, sino que sería inferior. Del mismo modo se diría que resulta sorprendente el que unos y otros se sientan en casi igual porcentaje españoles que madrileños o catalanes: el 46 por 100 en el primer caso, el 44 en el segundo: la hipótesis en cuestión hubiera supuesto, sin duda, un porcentaje menor de barceloneses equidistantes. Donde las cosas se diría que vuelven a su cauce es en los dos últimos *ítems* de la pregunta: se sienten más madrileños que españoles, o sólo madrileños, un cinco por ciento de los entrevistados, en tanto que tal sentimiento referido a Cataluña lo expresan el 31 por 100 de los barceloneses (o quizás la hipótesis hubiera previsto un resultado más alto para Barcelona, olvidando quizás los fenómenos del cosmopolitismo y la inmigración antes aludidos). En resumidas cuentas, casi la mitad de los madrileños se sienten sólo españoles, o más españoles que madrileños; en tanto que casi

la tercera parte de los barceloneses se sienten sólo catalanes, o más catalanes que españoles. Orientación que era de esperar, pues no en vano existe el catalanismo o, si se prefiere, el nacionalismo catalán, en tanto que no existe el madrileñismo, ni es imaginable un nacionalismo madrileño. Un catalán puede ser catalanista, pero no cabe pensar en que un madrileño sea, en el mismo sentido, madrileñista. Desde este punto de vista, para los madrileños el españolismo no es un sentimiento opuesto al catalanismo, sino que es su único sentimiento identitario imaginable al margen del folclore de *La verbena de la Paloma*.

### 3. SOBRE LOS EFECTOS DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Los beneficios producidos en cada Comunidad Autónoma por la organización constitucional del Estado autonómico pueden, en principio, haberse distribuido de manera igualitaria para todas ellas o, por el contrario, la organización autonómica puede haber sido más beneficiosa para unas que para otras. No se trata aquí, obviamente, de dar una respuesta objetiva a dicha cuestión, pero sí de indagar cómo la ven los entrevistados, ya que la legitimidad del Estado autonómico (frente al histórico centralista, e incluso frente a una hipotética constitución federal) depende en buena medida de la apreciación de una distribución equitativa de los beneficios. Pues bien, en el cuestionario se hacía a los entrevistados la pregunta recogida en el título de la Tabla 5:

**Tabla 5. ¿Está de acuerdo con la afirmación de que el Estado de las autonomías ha sido más beneficioso para algunas comunidades autónomas que para otras?**  
(Respuestas en %)

	Total	Madrid	Barcelona
Muy de acuerdo	48	49	47
Bastante de acuerdo	33	33	33
Poco de acuerdo	11	13	9
Nada de acuerdo	3	1	5
No sabe/no contesta	5	4	6
TOTAL	100	100	100
N=	(1557)	(854)	(703)

Como se ve, una abrumadora mayoría, alrededor del 80 por 100 de los entrevistados, está (muy o bastante) de acuerdo con que la organización autonómica del Estado no ha beneficiado a todas las Comunidades por igual. Conviene insistir en que ello no significa que así haya sido, sino sólo que así lo cree la gran mayoría de los entrevistados (con el riesgo que ello implica para la legitimidad del Estado de las autonomías). Hay, pues, un sentimiento de desigualdad inducida fuertemente extendido, sea cual fuere su justificación: en todo caso es muy grave que se considere al sistema autonómico como factor de desigualdad (o de falta de equidad en la distribución de sus beneficios, si se prefiere). Y sólo el 14 por 100 de los entrevistados está poco o nada de acuerdo con tal convicción. Se observará que los resultados de Madrid y Barcelona son prácticamente iguales, en el bien entendido de que, seguramente, tanto unos como otros consideran que su propia Comunidad Autónoma ha obtenido menos beneficios que otras (¿que todas las demás? ¿que alguna en particular?). Con los datos aquí presentados no es posible saber si se trata del síndrome que los franceses llaman de *le jardin du voisin*, permanente objeto de envidia injustificada, o de conclusiones derivadas de informaciones publicadas o dadas a conocer en intervenciones oficiales, etcétera. Cabe suponer, desde luego, que al estar de acuerdo con que el Estado de las autonomías ha sido más beneficioso para algunas Comunidades Autónomas que para otras, los respondientes, o parte de ellos, piensen que ha sido más beneficioso para su propia Comunidad que para otras: pero no parece que esa interpretación sea la adecuada. En todo caso, lo que procede es examinar las opiniones acerca de cómo creen los respondientes que ha sido la experiencia autonómica en su propia comunidad, datos que figuran en la Tabla 6:

**Tabla 6. ¿Cómo diría Vd. que ha sido la experiencia de la autonomía en su comunidad autónoma?**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>En general, buena</b>	63	65	61
<b>En general, mala</b>	22	22	22
<b>Otras respuestas</b>	10	8	13
<b>No sabe/no contesta</b>	5	5	9
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Así pues, una gran mayoría de madrileños y de barceloneses creen que la experiencia ha sido, en general, buena, y sólo algo más de la quinta parte creen que ha sido mala. ¿Quiere esto decir que seis de cada diez entrevistados piensan que los beneficios de la autonomía han favorecido a su Comunidad más que a otras, tanto en Madrid como en Barcelona? Pues bien, sólo cabría decir que si la percepción del sistema autonómico como desigualmente beneficioso es un elemento preocupante desde el punto de vista de la legitimidad política, la opinión de que la experiencia ha sido buena en la propia Comunidad es sin duda positiva y legitimadora del sistema.

En todo caso, la creencia en la igualdad o desigualdad en la distribución de los beneficios reportados por la autonomía, y la experiencia positiva o negativa que atribuyen a su Comunidad debe ponerse en relación con la imagen general que los entrevistados tienen de las diferencias entre Comunidades Autónomas y de su evolución. Véanse los datos:

**Tabla 7. Opiniones acerca de las diferencias de prosperidad o riqueza que existen actualmente entre las comunidades autónomas**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Muchas</b>	38	41	34
<b>Bastantes</b>	43	42	44
<b>Pocas</b>	15	13	17
<b>Ninguna</b>	1	1	2
<b>No sabe/no contesta</b>	3	3	3
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Más del ochenta por ciento de los entrevistados creen que hay muchas o bastantes diferencias de prosperidad o riqueza entre las Comunidades Autónomas. Ciertamente, los hechos les dan la razón a quienes así opinan, pero no se trata de eso ahora, sino de comparar las respuestas obtenidas en las dos zonas objeto de la investigación. Podría decirse que los madrileños son más pesimistas (o más realistas) que los barceloneses, ya que el 83 por 100 creen que las diferencias son muchas o bastantes, frente a *sólo* el 78 por 100 de los entrevistados en Barcelona; y el 14 por 100 de los madrileños piensa que las diferencias son pocas o ninguna, en tanto que los barceloneses elevan su visión optimista hasta el 19 por 100. Pero la verdad es que las distancias entre los datos mencionados son mínimas, y que existe prácticamente el mismo estado de opinión en ambas zonas. La cuestión importante, sin embargo, es la de cómo se percibe que haya afectado la existencia de las Comunidades Autónomas a tales diferencias de prosperidad y riqueza. Véanse las respuestas a tal pregunta:



**Tabla 8. Opiniones sobre cómo han evolucionado dichas diferencias desde que se crearon las comunidades autónomas**  
(Respuestas en %)

	Total	Madrid	Barcelona
Han tendido a aumentar	41	45	36
Han tendido a disminuir	25	22	28
Han permanecido igual	27	26	28
No sabe/no contesta	7	7	8
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Algo menos de la mitad dice que han tendido a aumentar, lo que apunta claramente a la opinión de que el sistema autonómico las ha hecho aumentar: ya que si se piensa que el Estado de las autonomías ha sido más beneficioso para unas que para otras, que las diferencias de prosperidad y riqueza son muchas o bastantes, y que desde que se crearon las autonomías esas diferencias han aumentado, es obligado concluir que se atribuye implícitamente al sistema el supuesto aumento. Y de nuevo aquí los madrileños son más pesimistas (o realistas) que los barceloneses, pues sólo un 22 por 100 cree que las diferencias han disminuído, frente a un 28 por 100 de los entrevistados en Barcelona. Pero el conjunto de las respuestas es optimista, en el sentido de que las diferencias, si no han disminuído, al menos han permanecido igual, sin ser agrandadas por el sistema autonómico: así lo cree más de la mitad de los entrevistados (un 52 por 100), proporción que desciende al 48 por 100 en Madrid, pero crece al 56 por 100 en Barcelona. Los madrileños siguen siendo aquí más pesimistas que los barceloneses (o menos optimistas, si se prefiere). Pero las distancias entre los datos, una vez más, no son demasiado notorias.

En relación con las cuestiones anteriores, esto es, con la distribución de beneficios, la experiencia autonómica, la desigualdad entre Comunidades Autónomas y su evolución, podrían estar las actitudes acerca de la reforma estatutaria, tema de actualidad en el momento en que se hizo la

encuesta, y que posteriormente ha ido llevándose a la práctica para algunas Comunidades Autónomas. Pues bien, la encuesta preguntaba a los entrevistados si estaban a favor o en contra de la reforma del Estatuto de su Comunidad Autónoma, con los siguientes resultados:

**Tabla 9. ¿Está Vd. a favor o en contra de la reforma del Estatuto de su comunidad autónoma?**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>A favor</b>	52	42	65
<b>En contra</b>	35	44	23
<b>No sabe/no contesta</b>	13	14	12
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Si entre los madrileños las actitudes contrarias a la reforma del Estatuto son ligeramente superiores a las favorables, llama de todas formas la atención que el 42 por 100 esté a favor de reformarlo, sobre todo si se recuerda que sólo el 22 por 100 cree que la experiencia autonómica de la Comunidad de Madrid ha sido mala: ¿Tan descontentos están con su Estatuto casi la mitad de los madrileños como para desear su reforma? En Barcelona, en cambio, no se da una situación equilibrada como la que hemos visto en Madrid: dos tercios de los entrevistados están a favor de la reforma del Estatuto, y algo menos de una cuarta parte en contra; y si algo llama la atención es que dicha desproporción no sea mayor. Pues bien, el que una gran mayoría de los barceloneses deseen que se reforme el Estatuto de Cataluña encuentra sin duda su razón de ser en la ambición de disfrutar de la máxima autonomía posible, sobre todo en comparación con otras Comunidades Autónomas que no pueden exhibir “hechos diferenciales” tan característicos y visibles como los que reúne Cataluña. Y quizás también haya un problema de retórica en la medida en que el texto estatutario pueda aproximarse a la solemnidad de un texto constitucional: pero esta reflexión está aquí fuera de lugar.

#### **4. PREFERENCIAS ACERCA DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO**

La encuesta de 1990 incorporaba una pregunta acerca del modelo que se creía más favorable para la organización del Estado en España: centralista, autonómico, autonómico con mayor autonomía, federal, e incluso susceptible de autodeterminación para una eventual independencia. La pregunta, de gran importancia, ha sido repetida en la encuesta del año 2005, y hay que destacar que en ambas ocasiones la opinión más apoyada por los respondentes fue la de que la fórmula que se pensaba más apropiada para España era la de “un Estado con Comunidades Autónomas, como en la actualidad”, apoyada en conjunto por la mitad del total de los respondentes (con un máximo del 64 por 100 en Madrid y un mínimo del 31 por 100 en Barcelona). Y la que menos seguidores obtuvo fue la del “derecho a la autodeterminación, con la posibilidad de llegar a ser Estados independientes”, apoyada sólo por el 8 por 100 del total de los entrevistados, con un máximo del 11 por 100 en Cataluña, y un mínimo del 5 por 100 en Madrid. Pero veamos el conjunto de los datos:

**Tabla 10. ¿Cuál de las siguientes opiniones cree Vd. más apropiada para la organización del Estado en España?**  
(Respuestas en %)

	Total	Madrid	Barcelona
<b>Un Estado con un único Gobierno central sin autonomías</b>	10	9	11
<b>Un Estado con CC. AA. como actualmente</b>	49	64	31
<b>Un Estado con CC.AA. que tengan más autonomía</b>	19	15	24
<b>Un Estado federal</b>	11	7	16
<b>Un Estado que reconozca a las CC.AA. el derecho a la autodeterminación, con la posibilidad de ser Estados independientes</b>	8	5	11
<b>No sabe/no contesta</b>	3	0	7
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

En el Barómetro Autonómico del CIS de 2005 antes citado (y cuyos datos son del mayor interés) se hizo prácticamente la misma pregunta, aunque sin el *ítem* “Un Estado federal”, lo que impide una comparación rigurosa entre ambas. Puede indicarse, no obstante, que en el Barómetro el 9 por 100 de los entrevistados era partidario de un Gobierno central sin autonomías (en la Tabla anterior lo es el 10 por 100), el 51 por 100 prefería la situación actual (y aquí la prefiere el 49 por 100), estaba en favor de una mayor autonomía el 26 por 100 (aquí lo está el 19 por 100), y se orientaba a una eventual independencia el 7 por 100 (mientras que aquí lo hace el 8 por 100): es notable, pues, pese a la falta de la opción “Estado federal”, la alta coincidencia en el resto de los datos. Pero vayamos ya al comentario de los de la encuesta, consignados en la Tabla que se acaba de transcribir.

Ante todo hay que señalar los dos grandes puntos de articulación de las opiniones de la Tabla, el máximo, que es partidario del modelo actual de Comunidades Autónomas, y el mínimo, relativo al derecho de au-

todeterminación y eventual independencia; dicho esto veamos con más detalle la variedad de las opiniones recogidas. Para empezar, Madrid y Barcelona difieren en los porcentajes de adhesión a las distintas opciones, pero casi comparten su orden de preferencia: en primer lugar en favor de la situación actual, como se ha señalado ya más arriba, opción apoyada por el 64 por 100 de los madrileños pero sólo por la mitad de dicho porcentaje en Barcelona, en donde la sigue el 31 por 100 de los entrevistados. Dos tercios, pues, de los madrileños y un tercio de los barceloneses creen que el modelo autonómico actual debiera mantenerse: ¿son pocos madrileños y muchos barceloneses para lo que se hubiera previsto de acuerdo con los tópicos al uso? En segundo lugar, en ambas zonas los entrevistados prefieren las Comunidades Autónomas, pero con más autonomía: así lo piensa el 15 por 100 de los madrileños y el 24 por 100 de los barceloneses. Lo que, en resumen, supone que la fórmula actual de las Comunidades Autónomas, tal como está o con un grado mayor de autonomía, la prefieren en Madrid ocho de cada diez entrevistados, y en Barcelona algo más de cinco de cada diez. Este amplio consenso sobre el modelo autonómico, abrumador en Madrid y mayoritario en Barcelona, viene contradicho por otras opiniones: la del centralismo sin autonomía, que comparte nada menos que un 10 por 100 de los entrevistados, tanto en Madrid como en Barcelona; la que prefiere un Estado federal, apoyada por un 7 por 100 de los madrileños y por un 16 por 100 de los barceloneses; y la que es partidaria de la autodeterminación y eventual independencia, seguida por un 5 por 100 en Madrid y por un 11 por 100 en Barcelona. En otras palabras, que al margen de la opinión mayoritaria partidaria de la fórmula de Comunidades Autónomas, y dejando aparte el supuesto centralista, un 12 por 100 de los madrileños y un 27 por 100 de los barceloneses optan por fórmulas federales, soberanistas y eventualmente independentistas. Pues bien, del mismo modo que se ha subrayado que más de la mitad de los barceloneses apoyan el modelo autonómico, hay que destacar también que más de la cuarta parte son federalistas o soberanistas; y que un 7 por 100 no contestan a la pregunta en cuestión.

El ejercicio de comparar las encuestas de 1990 y de 2005 para buscar la evolución en el tiempo de las opiniones expresadas no cabe hacerlo sino con muchas reservas, toda vez que la de 1990 se llevó a cabo en toda Cataluña (con un total de 1.015 entrevistas, en el contexto de una muestra nacional de 6.600 unidades muestrales), mientras que la de 2005 se ha hecho sólo en la provincia de Barcelona con 703 entrevistas. Teniendo esto presente puede anotarse que si en Cataluña en 1990 el centralismo era

propugnado sólo por el 3 por 100 de los entrevistados, en la Barcelona del 2005 lo hace el 11 por 100; en la misma línea, en Cataluña el 21 por 100 se manifestó quince años antes partidario de la autodeterminación y eventual independencia, mientras que en Barcelona apoyan en 2005 esta opción sólo el 11 por 100. Pero no cabe hablar de evolución: lo único que tales datos permiten es concluir que el peso de la ideología nacionalista es mucho menor en la provincia de Barcelona, marcada por el peso de la gran ciudad cosmopolita y receptora de inmigrantes, que en el conjunto de la Comunidad.

En cambio, las reservas respecto de la comparación temporal no existen en el caso de Madrid, porque en 1990 se entrevistó a una muestra de 825 personas obtenida de la población de toda la Comunidad Autónoma, y en 2005 se entrevistó a 854 personas como muestra de la población de la misma Comunidad (en la que la población de la capital supone más de la mitad del total de la población de la Comunidad Autónoma), y por ello puede hablarse de la evolución de las opiniones entre una encuesta y otra. Y en este sentido llama la atención la fuerte disminución de los partidarios del centralismo, que del 25 por 100 bajan al 9 por 100, y la subida del porcentaje de partidarios de la fórmula autonómica actual, que pasa del 44 por 100 hace quince años al 64 por 100 en la actualidad. Se diría, pues, que buena parte de los antiguos centralistas madrileños se han convertido al modelo autonómico: valga, pues, esta conclusión como sugerencia, porque los datos manejados no permitan realmente formularla como firme.

## **5. OPINIONES ACERCA DE POSIBLES REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN**

En el cuestionario de la encuesta llevada a cabo en el año 2005 se introdujeron tres preguntas acerca de una posible reforma de la Constitución: la primera, relativa a la condición del Senado como cámara de representación autonómica, cuestión ésta no abordada en versiones previas del cuestionario; y la segunda y tercera relativas al modelo federal y al derecho de autodeterminación, temas ambos tratados previamente, pero que ahora se concretan en la necesidad de reformar la Constitución si hubieran de instrumentarse.

El artículo 69 de la Constitución declara que “El Senado es la Cámara de representación territorial”, disponiendo a continuación que en

cada provincia se elegirán cuatro senadores (con particularidades para las provincias insulares), y que las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas designarán además un senador, y otro más por cada millón de habitantes de su territorio. Pues bien, a efectos de hacer efectiva la representación territorial, y que el Senado no se limite a ser una Cámara de segunda lectura, existen distintas posibilidades (que no es del caso tratar aquí), para las que sería necesario reformar dicho artículo 69. Pues bien, a la correspondiente pregunta, hecha bajo la forma de una proposición con la que se podía estar o no de acuerdo, se dieron las siguientes respuestas:

**Tabla 11. Estoy a favor de reformar la Constitución en lo que se refiere al Senado**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Más bien de acuerdo</b>	68	63	75
<b>Más bien en desacuerdo</b>	22	28	14
<b>No sabe/no contesta</b>	10	9	11
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Como se ve, más de dos tercios de los entrevistados dicen estar a favor de reformar a este respecto la Constitución, sobre todo entre los de Barcelona, en donde alcanzan los tres cuartos; manifestándose en contra más de una cuarta parte en Madrid, y la mitad de esa proporción en Barcelona. En todo caso se trata de un asunto que no polariza las fuerzas políticas, y que sería aceptado sin dificultades especiales, incluso por quienes declaran no estar a favor de la reforma. La segunda de las cuestiones planteadas es, por el contrario, susceptible de provocar graves tensiones en el hipotético caso de que fuera propuesta. En la Constitución, el Estado español es unitario, se afirma la “indisoluble unidad” de la Nación española, y se declara la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses de los municipios, provincias y Comunidades Autónomas. España no es, pues, un Estado federal, sino un Estado de las Autonomías. Su transformación en

Estado federal haría necesaria una reforma de la Constitución, acerca de la cual se manifestaron las siguientes opiniones:

**Tabla 12. Estoy a favor de reformar la Constitución para sustituir el Estado de las Autonomías por un Estado federal**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Más bien de acuerdo</b>	29	19	41
<b>Más bien en desacuerdo</b>	61	71	49
<b>No sabe/no contesta</b>	10	10	10
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Quienes están a favor de tal reforma son minoría, tanto en Barcelona (sólo un cuarenta por ciento) como en Madrid (la mitad de esa cifra), y mayoría los que están en desacuerdo (casi la mitad de los entrevistados en Barcelona, y siete de cada diez en Madrid). De todas formas, la proporción entre acuerdo y desacuerdo en Barcelona es relativamente equilibrada, lo que permite hablar de una abierta orientación hacia la organización federal del Estado, por más que sea menor el número de quienes son favorables a ella. Pero el problema está en casar estos datos con los que aparecen en la Tabla 10, en la que se ha visto cómo sólo un 16 por 100 de los entrevistados en Barcelona propugna la fórmula federal para el Estado. Seguramente estamos ante un efecto de los estereotipos contenidos en la ideología nacionalista, según el cual la fórmula federal es en principio deseable; aunque cuando se la propone junto a las demás posibles, como se hace en la pregunta que da lugar a los datos de la Tabla 10, las opciones se dispersan sobre el conjunto de las propuestas. Pero lo cierto es que sólo el 16 por 100 de los entrevistados en Barcelona optan en la Tabla 10 por la organización federal del Estado, aunque el 41 por 100 afirmen en la Tabla 12 estar a favor de una reforma de la Constitución que lleve a cabo la organización federal del Estado. Y el caso de Madrid confirma el mecanismo del estereotipo: sólo un 7 por 100 de los entrevistados afirman allí preferir



la organización federal del Estado, y sin embargo el 19 por 100 dicen aquí estar a favor de reformar la Constitución para hacerla posible. Y es que desde la Revolución de 1868 el mito de *la Federación* conserva un valor mágico en ciertos sectores del espectro político.

La tercera de las preguntas relativas a la reforma de la Constitución versaba sobre la posibilidad de incluir en ella el derecho de autodeterminación, con su eventual secuela de logro de la independencia por alguna Comunidad Autónoma. Las respuestas obtenidas figuran a continuación:

**Tabla 13. Estoy a favor de reformar la Constitución para incluir en ella el derecho de autodeterminación**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Más bien de acuerdo</b>	37	27	50
<b>Más bien en desacuerdo</b>	53	63	40
<b>No sabe/no contesta</b>	10	10	10
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Los porcentajes anteriores ponen de manifiesto un síndrome muy parecido al anterior: piénsese que si la mitad de los barceloneses son partidarios de tal reforma, lo es también más de la cuarta parte de los madrileños entrevistados. Es verdad que la columna del total pone claramente de manifiesto que el conjunto de los entrevistados está en desacuerdo con tal reforma, esto es, más de la mitad no propugna el derecho de autodeterminación: pero sí lo hace más de un tercio. Si acudimos de nuevo a la comparación de estos datos con los de la Tabla 10, vemos que el 50 por 100 barcelonés partidario de incluir en la Constitución el derecho de autodeterminación se reduce a un 11 por 100 que lo preferiría como modelo de organización del Estado; y en el caso de Madrid, el llamativo 27 por 100 de la Tabla 13 se queda (Tabla 10) en un modesto 5 por 100 partidario de un

Estado que reconozca a las Comunidades Autónomas el derecho de autodeterminación. De nuevo hay que pensar que cuando se formula una pregunta que ofrece aisladamente una de las grandes categorías de los mitologemas de la libertad, se arrastra a la opinión en su seguimiento, mientras que cuando la categoría en cuestión se presenta conjuntamente con otras, la opción se hace de manera menos entusiasta. Y por seguir con el tema de la autodeterminación, el cuestionario contenía la pregunta de si, en opinión del entrevistado, los pueblos de las Comunidades Autónomas españolas debieran poder ejercer el derecho de autodeterminación, entendiendo por tal, indicaba el texto del cuestionario, “el derecho de los pueblos a decidir libre y democráticamente su futuro político, económico y cultural, incluida su independencia” (hay que entender que previa la correspondiente modificación de la Constitución). Las respuestas obtenidas fueron como sigue:

**Tabla 14. ¿Cree Vd. que los pueblos de las comunidades autónomas españolas debieran poder ejercer el derecho de autodeterminación?**  
(Respuestas en %)

	<b>Total</b>	<b>Madrid</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Sí</b>	24	14	37
<b>Sí, pero nunca en condiciones de violencia</b>	25	26	23
<b>No</b>	38	49	26
<b>Otras respuestas</b>	1	0	3
<b>No sabe/no contesta</b>	11	11	11
<b>TOTAL</b>	100	100	100
<b>N=</b>	(1557)	(854)	(703)

Es de notar que, matiz de la violencia aparte, la mitad de los respondentes creen que las Comunidades Autónomas españolas debieran poder ejercer tal derecho; esa mitad se reduce al 40 por 100 en Madrid, pero se eleva al 60 por 100 en Barcelona. Lo que de nuevo plantea dificultades de coherencia, no ya con los datos de la Tabla 10 que recordábamos más

arriba, sino con los de la propia Tabla 13, en la que sólo la cuarta parte de los madrileños y la mitad de los barceloneses se declaraban partidarios de reformar la Constitución para introducir en ella el derecho de autodeterminación. La pregunta que comentamos incluía, como se ha visto, la cautela de reservar un *item* de la respuesta a que se pueda ejercer el derecho de autodeterminación, “pero nunca en condiciones de violencia”. Se acogen a dicha cautela la mayoría de los madrileños que contestan “sí”, pero sólo una parte de los barceloneses que lo hacen. ¿Significa esto que el 14 por 100 de los madrileños y el 37 por 100 de los barceloneses creen que las CC.AA. deben poder ejercer el derecho a la autodeterminación *aunque* sea en condiciones de violencia? Literalmente así se desprende de la redacción de la pregunta, pero puede estarse seguro de que algunas respuestas están determinadas por “lo que hay que decir” o por la inercia, sin que lleguen a reflejar las actitudes profundas del entrevistado.

## 6. PARA CONCLUIR

Para cerrar estas páginas será quizás oportuno referirse a los efectos que la ideología nacionalista pueda tener sobre las relaciones entre los Gobiernos implicados, esto es, entre el Gobierno central y las Juntas o gobiernos autonómicos, cualquiera que sea la denominación de éstos. Es obvio que tales efectos se expresan aquí sólo en términos de posibilidad, no como una predicción más o menos fundada en los datos empíricos manejados.

Veamos como ejemplo básico y punto de partida el peso que puedan tener las opiniones acerca de la organización del Estado sobre las relaciones entre el Gobierno central y los autonómicos. A la vista de los datos manejados, puede suponerse fundadamente que tanto quienes consideran más apropiado un Gobierno central único como los que son partidarios de la federación y la autodeterminación (opiniones estas últimas expresadas por casi un tercio de los entrevistados), en la medida en que tengan peso electoral suficiente (incluso a través de pequeños partidos con escasa, pero estratégica, representación parlamentaria) pueden hacer conflictivas las relaciones intergubernamentales. Es verdad que dos tercios de los entrevistados apoyan el sistema autonómico, bien en su forma actual o con Comunidades Autónomas dotadas de mayor autonomía, lo que en principio se diría que dota de estabilidad y fluidez a las relaciones entre los Gobiernos: pero debe insistirse en que una parte importante de esos ciudadanos que

aceptan el sistema demandan mayor autonomía, lo que puede complicar extraordinariamente las relaciones entre el Gobierno central y los autonómicos donde tal demanda tenga el peso necesario. De suerte que, en principio, las buenas relaciones intergubernamentales están apoyadas por la mitad de los entrevistados que no formulan reservas al actual sistema (proporción que asciende a dos tercios en Madrid y baja a un tercio en Barcelona), pero están respaldadas con reservas por el 20 por 100 que desea más autonomía (proporción que baja a un 15 por 100 en Madrid, pero sube al 24 por 100 en Barcelona), que con sus demandas puede llevar las relaciones entre Gobiernos a una situación de tensión permanente, aunque no cuestione el sistema autonómico como tal.

En resumidas cuentas, para prever relaciones complicadas entre los órganos de gobierno central y autonómicos no es preciso suponer que hayan de jugar un papel importante en ellos los partidos federalistas, independentistas o centralistas, ya que basta con que entre quienes apoyan el sistema autonómico se susciten disputas relativas a un mayor grado de autonomía que terminen introduciendo tensión en las relaciones entre los respectivos Gobiernos. Y ello no sólo entre los Gobiernos propiamente dichos, sino entre los titulares al máximo nivel de los órganos de Gobierno (Ministros y Consejeros), entre autoridades de inferior rango, e incluso entre funcionarios en la práctica cotidiana de la gestión pública.

Algo parecido cabe pensar que sucede con los problemas relativos a una posible situación de uniformidad o de asimetría entre las competencias de las Comunidades Autónomas: lo que se conoce popularmente con la expresión castiza de “café para todos” no es aceptable para quienes cuentan con *hechos diferenciales* que los distinguen del resto: la cuestión es que probablemente no les satisfagan asimetrías meramente simbólicas (como la posibilidad escocesa de imprimir ritualmente algún papel moneda), sino con un mayor contenido práctico. Pero tales asimetrías pueden ser consideradas como desigualdades, e incluso como privilegios, por quienes no disfruten de ellas. Tras el período de práctica uniformidad que tuvo lugar en años pasados, el problema de la asimetría es que genera una suerte de espiral de demandas que, por definición, carece de límite: no quedarán satisfechos los Gobiernos autonómicos que, tras obtener alguna posición asimétrica fundada en un *hecho diferencial* que les es propio, vean que otras Comunidades Autónomas terminan lográndola, ni éstas se resignarán a permanecer pasivas ante nuevos avances diferenciales. Por tanto, ni la uniformidad ni la asimetría son viables. Sólo parece viable una situación en

la que algunas Comunidades Autónomas mantengan ciertas diferencias más o menos tradicionales (como el “cupo vasco”, por ejemplo), y más o menos resignadamente aceptadas por las restantes.

Volviendo a la cuestión del derecho de autodeterminación y de su ejercicio, no será necesario recordar de nuevo las incoherencias que ponen de manifiesto los datos manejados: son muchos menos los entrevistados que preferirían un modelo de organización del Estado que reconociese a las Comunidades Autónomas el derecho de autodeterminación que quienes se declaran partidarios de reformar la Constitución para incluirlo en ella; y éstos son, a su vez, menos que los que creen que los pueblos de las Comunidades Autónomas debieran poder ejercer la autodeterminación, en todo caso o sólo sin violencia. Pues bien, no hemos de entrar ahora a discutir las razones de dicha falta de coherencia, pero sí a destacar que la autodeterminación, entendida según indica el cuestionario como “la posibilidad de ser Estados independientes” para las Comunidades Autónomas que la llevaran a cabo con resultados favorables a tal pretensión, implicaría una transformación radical de las relaciones entre los que hasta ese momento eran Gobiernos central y autonómicos: la hipotética configuración como Estado independiente de la que inicialmente era una Comunidad Autónoma que formaba parte de la nación española y del Estado español implicaría pasar al plano de las relaciones entre Estados. Pero baste con apuntar las consecuencias del ejercicio de un derecho concebido con propósitos eventualmente independentistas, que no forma parte de la Constitución ni es imaginable *rebus sic stantibus* que se incorpore a ella.

Veamos, en cambio, otra alternativa manejada con más frecuencia como viable: el modelo federal de organización del Estado. Ya sabemos por los datos más arriba presentados que sólo un diez por ciento del total de los entrevistados es partidario de tal modelo (con más del doble en Barcelona que en Madrid), aunque de nuevo son muchos más los que afirman estar a favor de reformar la Constitución para introducirlo en ella (proporción que llega al 40 por 100 en Barcelona). Se repite, pues, la falta de coherencia entre los pocos que prefieren el federalismo a otras formas de organización estatal, y los muchos que están a favor de reformar la Constitución para hacerlo posible. En todo caso, lo que puede señalarse aquí es que quienes afirman públicamente su posición federalista atribuyen al sistema federal unas pautas de relación entre el Gobierno federal y los gobiernos federados que no se dan en la realidad: no hay entre uno y otros un “trato de igual a igual” (ya que siempre está en un plano superior el Gobierno

federal), ni “bilateralismo” en las relaciones (pues los acuerdos entre uno y otros se producen siempre en un marco multilateral, expresado en el Senado o en una segunda cámara federal), con lo que no hay propiamente una situación de “interdependencia” perfectamente equilibrada entre el Gobierno federal y cada uno de los gobiernos federados. No es la ocasión de insistir aquí en cuestiones tan básicas, que saltan a la vista en casos como los de la República Federal Alemana o los Estados Unidos de América, y sí de señalar que algunos destacados partidarios de la fórmula federal para España probablemente la llevan más allá de lo que la propia fórmula permite.

En todo caso, y cualquiera que fuere su contenido, el estar a favor de la reforma del Estatuto de la propia Comunidad Autónoma no ha de implicar necesariamente la pretensión de un esquema federal, o el reconocimiento del derecho de autodeterminación para dicha Comunidad o, por el contrario, la involución hacia un Estado centralista, que serían aspiraciones maximalistas, sino simplemente la obtención de un mayor grado de autonomía en el marco institucional actual, como desea la quinta parte del total de entrevistados, lo que seguramente equivaldría a un cambio en la práctica cotidiana de las relaciones entre uno y otro Gobiernos. Pues bien, nada menos que la mitad de los entrevistados dicen estar a favor del cambio estatutario, esto es, a favor de una modificación más o menos grande de las relaciones entre el Gobierno central y el de su Comunidad Autónoma. La pregunta que surge de inmediato es la de si ha de considerarse tan frustrante la experiencia autonómica, en términos, al menos, de las relaciones entre Gobiernos: cabe suponer, tentativamente, que las expectativas abiertas por la autonomía pueden haberse disparado, más allá incluso de lo que es habitual en la práctica del federalismo (cuyos niveles medios de distribución de empleados públicos y de gasto entre los Gobiernos federales y los federados se han alcanzado ya en España, lo que permite hablar actualmente para nuestro país de un sistema *cuasi federal*). Expectativas, pues, tan crecidas que generan en muchos una cierta frustración, aunque los hechos no la justifiquen, y aunque las consecuencias atribuidas al modelo federal sean en buena parte desmedidas. Ello no quiere decir que la distribución actual de competencias debiera ser considerada como inmejorable, ni que los respectivos papeles de los Gobiernos central y autonómicos hubieran de ser apreciadas como dotados de un diseño enteramente satisfactorio, de suerte que las relaciones entre uno y otros sean aceptadas como modélicas. No se discute aquí que haya muchas o pocas reformas que puedan ser necesarias: pero posiblemente lo que sería un conjunto aborda-

ble de cambios susceptibles de ser introducidos en la regulación vigente del sistema autonómico pueda verse en el momento actual desbordado por el anhelo maximalista de una parte de la opinión, quizás incluso impulsada por un cierto *efecto demostración* derivado de los procesos de reforma estatutaria que están en marcha en algunas Comunidades Autónomas, o frenado ante el recelo experimentado por otro sector de la opinión, que rechazaría lo que consideraría creación de situaciones de privilegio inaceptables desde el punto de vista político, o cuestionables desde la *indisoluble unidad e indivisibilidad* consignadas en el artículo 2 de la Constitución.

Y si se me permite, para acabar, jugar un poco con varios epígrafes del libro de Martín Serrano (juego que, como se verá, es menos juguetón de lo que parece), diré que para estudiar seriamente todo lo que antecede es preciso tener en cuenta *la construcción social del sentido*, ya que éste *es un producto de la práctica social*. Con lo que salta a la vista que *la sociedad es un sistema polisémico*, y que, consiguientemente, *la sociología opera con objetos que poseen significado implícito y explícito* y, desde luego, *connotación y denotación*. Cuestiones que, como el lector habrá comprobado, no abordo en las páginas precedentes, que son tributarias del método cuantitativo: queden, pues, para otro momento, pero habrán de investigarse en su dimensión cualitativa porque son esenciales para conocer la realidad social de la ideología nacionalista. Realidad social que, como dice Lledó, tiene que ver con palabras y mitologías.

## BIBLIOGRAFÍA

LÓPEZ-ARANGUREN, E. (2007): "Barcelona y Madrid ante las relaciones intergubernamentales", *Revista Española de Sociología*, nº 8.

MARTÍN SERRANO, M. (1977): *La mediación social*. Madrid: Akal.

**PARA CITAR ESTE TRABAJO EN BIBLIOGRAFÍAS:**

BELTRÁN VILLALVA, Miguel (2008): “Notas sobre la ideología nacionalista”, *Mediaciones Sociales. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*, nº 3, segundo semestre de 2008, pp. 41-72. ISSN electrónico: 1989-0494. Universidad Complutense de Madrid.

Disponible en: <http://www.ucm.es/info/mediars>

**<sup>(\*)</sup>El autor**

Miguel Beltrán Villalva es Profesor Emérito de Sociología en la Universidad Autónoma de Madrid. En su investigación y publicaciones ha prestado atención tanto a la teoría sociológica como a cuestiones que tienen que ver con la acción pública y la Administración del Estado. Es autor, junto con M. García Ferrando y E. López-Aranguren, de dos estudios sobre conciencia nacional y regional en la España de las autonomías, publicados por el CIS en 1977 y 1994.